Ayuntamiento Municipal

Las Matas de Santa Cruz
Servicios y Transparencias
RNC: 430062839

SALA CAPITULAR

EN USO DE SU FACULTADES LEGAL

Resolución No. 001-2024

VISTO: la Solicitud hecha por el Honorable Alcalde Municipal el **Sr. José Ramón Esteves Estévez. Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.117-0002770-6,** para la Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del año 2024.

VISTO: el levantamiento del Presupuesto Participativo hecho en los diferentes sectores para ser incluidos en el Presupuesto del año 2024.

VISTO: El Presupuesto Correspondiente al año 2024 de este Ayuntamiento Municipal Las Matas de Santa Cruz, ha sido elaborado conforme a los mandatos de la ley 423-06 (presupuesto del sector público), ley 163-06 (subsidio ordinario del estado) y la ley 176-07 en su artículo 315 y 316 (del Distrito Nacional y los Municipios).

CONSIDERANDO: Que el Municipio Las Matas de Santa Cruz, su monto Ascendió a un total de **RD$32,670,787.00** de los cuales **RD$18,680,572.00** corresponden a Transferencias Provenientes del Gobierno Central y **RD12,453,715.00** y los ingresos propios es RD**$1,536,500.00** es la proyección.

La distribución porcentual de los ingresos generales se aplicó de la forma siguiente:

Con las siguientes distribuciones	**Ingresos**
Cuenta de Personal 25%	**RD$8,167,696.75**
Servicios Municipales 31%	**RD$10,127,943.77**
Inversión 40%	**RD$13,068,315.00**
Educación, Genero y Salud 4%	**RD$1,306,831.48**

En las partidas correspondientes al 40%, se consideraron las obras de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento como órgano local, debe contar con un proyecto de ingresos y gastos que orienten sus actividades y desarrollo de sus actividades.

CONSIDERANDO: Que el consejo es un órgano regulador y tiene facultad para aprobar y desaprobar.

CONSIDERANDO: Que las entidades Municipales constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática que como máximo puede reconocer los Municipios y sus organismos autónomos y de los derechos que pueden liquidar durante el correspondiente ejercicio tanto las prevenciones de ingresos y egresos.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos Municipales elabora y aprueban su presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecida en el operativo anual de desarrollo cuatrimestral.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS MATAS DE SANTA CRUZ
PRESIDENTE
SALA CAPITULAR

Ayuntamiento Municipal

Las Matas de Santa Cruz
Servicios y Transparencias
RNC: 430062839

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba como en efecto, aprobar la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2023. El monto total asciende **RD$32,670,787.00** de los cuales **RD$18,680,572.00,** corresponden a transferencias provenientes del Gobierno Central, **RD$12,453,715.00** y los ingresos propios es **RD$1,536,500.00** es la proyección.

La distribución porcentual de los ingresos generales se aplicó de la forma siguiente:

Con las siguientes distribuciones	**Ingresos**
Cuenta de Personal 25%	**RD$8,167,696.75**
Servicios Municipales 31%	**RD$10,127,943.77**
Inversión 40%	**RD$13,068,315.00**
Educación, Genero y Salud 4%	**RD$1,306,831.48**

SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la administración correspondiente para la puesta en ejecución.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad por el consejo de vocales.

Dada en el salón de secciones de este Ayuntamiento Municipal a los 5 día del mes de enero del año 2024.

Héctor José Peña P.
Presidente sala capitular

Juan Carlos Acosta P.
Vice-Presidente

Leoncio Gómez Rivas
Regidor

Yesenia Alfonso Generes
Regidora

José Arismendy Bueno
Regidor

Ruth Kella Beras Rosario
Secretaria Sala Capitular

C/ Máximo Gómez # 27, Las Matas de Santa Cruz, Montecristi, Rep. Dom.
Tel: 809-579-1356 Email:alcaldialmsc@hotmail.com